



**N. Expediente** 9001/2022  
**F. Apertura** 04/04/2022  
**Serie documental** G0394 - Generación de créditos  
**Asunto** Generación Créditos Subvención Actividades Extraescolares Escuelas Deportivas, 4G-2022

CÓDIGO: 2022 3 066 001

PROYECTO: Actividades extraescolares escuelas deportivas

**DECRETO/DECRET :**

Visto el presente expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos número 4G-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito, en el que consta el informe favorable de la Interventora Accidental

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4G-2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

**Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos**

APLICACIÓN			DESCRIPCIÓN	AUMENTO DE CRÉDITO
43100	32640	22706	TRABAJOS DEPORTE ESCOLAR (E.DEPORTIVAS)	36.076,46 €

La mencionada generación se financia con cargo a los mayores ingresos recibidos en los siguientes:

**Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos**

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	AUMENTO DE CRÉDITO
45080		OTRAS SUBV. Y TRANSF. CONSELLERIA	36.076,46 €





## JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de:

El Conseller de Educación, Cultura y Deporte, en fecha 3 de diciembre de 2021, resolvió delegar en el Ayuntamiento de Santa Pola la actuación ACT. EXTRAESCOLARES ESCUELAS DEPORTIVAS, código 03008204 con el fin de que las instalaciones resultantes de dicha actuación permitan un adecuado desempeño de la labor educativa.

Para la realización de dicha actuación, se financia al Ayuntamiento de SANTA POLA, con CIF P0312100A por importe de 36.076,46 euros, con cargo a los créditos consignados en el capítulo VII “Transferencias de capital” del programa presupuestario 422.20 de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Se ha recibido ingreso de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por importe de 36,076,46 € correspondiente a la subvención indicada, según Talón de Cargo 2022-000055

La presente modificación tiene como objeto llevar a cabo las actuaciones contenidas en la subvención otorgada a este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

*Santa Pola, firmado al margen*  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

